

“Gràcies”

BASES DEL CONCURSO FOTOGRAFICO EN INSTAGRAM

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Con la finalidad de promocionar los comercios de la localidad, el Ayuntamiento de Castelló, **desde la Concejalía de Innovación Comercial**, organiza en todo el territorio nacional dentro de la Península, (excepto Islas Baleares y Canarias) a través de la **red social Instagram**, un concurso fotográfico.

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El concurso dará comienzo a las 12.00 horas del día 5 de agosto de 2020, y durará hasta las 23.59 horas del día 14 de septiembre de 2020 (“fecha de cierre”).

3.- PREMIO

El ganador del concurso fotográfico tendrá como premio un **CHEQUE REGALO DE 300 Euros** para gastar en los comercios de Castelló.

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España (Península, Islas Baleares e Islas Canarias) mayor de 18 años. Se excluyen del derecho de participación a aquellas personas que se encuentren trabajando en el Ayuntamiento de Castelló.

Para participar en el concurso, el participante deberá:

1. Seguir a @ajuntcastello en Instagram
2. Publicar una foto original en Instagram vinculada a la campaña Gràcies!! del comercio de la localidad, bien comprando o bien depositando la papeleta. **Debe publicarse SÓLO como post en Instagram, no en STORIES.**
3. **Etiquetar en la publicación a @ajuntcastello y utilizar el hashtag #gràciescomerçcastelló**

Los participantes únicamente podrán participar una vez. Cualquier participación recibida más tarde de la fecha de cierre o que no se reciba de conformidad con las instrucciones de participación no será elegible para la participación. **La participación en el concurso es de carácter gratuito**, por lo que no se requiere pagar tasa o precio alguno para ello.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

El Ayuntamiento de Castelló, se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe. Cualquier acto fraudulento como el uso de técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción (uso de cuentas personales no reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la promoción.

En todo momento, los participantes tendrán un comportamiento adecuado, correcto y de respeto a los valores de la institución pública, absteniéndose de realizar cualquier conducta que pudiera desacreditarla. En caso contrario, el Ayuntamiento de Castelló, se reserva el derecho de excluir de esta promoción a los participantes que incumplan lo dispuesto en este apartado, y de reclamar la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, en su caso.

5.- SELECCIÓN DEL GANADOR.

El ganador se elegirá comprobando que haya cumplido todos los requisitos de participación (fotografía en Instagram, ser seguidor de la página de Instagram del Ayuntamiento de Castelló, etiquetar en la publicación a **@ajuntcastello** y poner el hashtag **#gràciescomerçcastelló** siguiendo un criterio artístico y **que tenga más ME GUSTA**.

6.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS.

El nombre del ganador se publicará en un post del concurso de la página oficial de Instagram del Ayuntamiento de Castelló y en la web www.castello.es (área de Comercio).

Además, el ganador recibirá un mensaje privado desde la página oficial de Instagram del Ayuntamiento de Castelló (@ajuntcastello), en el que, entre otras cosas, se le informará de que dispone de un plazo de 5 días naturales, a contar desde el día en que resulta ganador, para aceptar el premio enviando un mensaje privado de Instagram, o bien enviando un correo electrónico dirigido a afic@castello.es en cualquiera de los casos. En el supuesto de que en el plazo indicado el ganador no aceptase el premio, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, dicho premio pasará a un segundo reserva y así sucesivamente, hasta un tercero.

7.- ENTREGA DEL PREMIO.

La entrega del premio se realizará el día a definir por el Ayuntamiento en septiembre de 2020. El premio deberá ser entregado en mano a su ganador.

8.- PUBLICACIÓN DEL GANADOR DE PREMIO.

El ganador autoriza al Ayuntamiento de Castelló, para que pueda publicar su nombre y apellidos en el perfil oficial del Ayuntamiento de Castelló de Instagram (@ajuntcastello) y/o en la página web www.castello.es.

9. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan de forma gratuita e irrevocable al Ayuntamiento de Castelló, para que pueda reproducir su nombre, apellidos y su fotografía de perfil de FACEBOOK, TWITTER o INSTAGRAM en cualquier campaña publicitaria comercial y/o de difusión general pública a realizar en España o en el extranjero, así como para publicar dichos datos del ganador de la promoción, sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

El anterior consentimiento se presta sin perjuicio de su derecho a su revocación, conforme a ley, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Castelló sito en Plaça Major, 1, 12001 Castelló de la Plana y a salvo en tal caso del derecho a la indemnización que pudiera generarse a favor del Ayuntamiento de Castelló, por los daños y perjuicios que le causara tal revocación.

Todo aquel que participe en el concurso publicando una respuesta declara ser el autor de la misma; en caso de no ser así, garantiza al Ayuntamiento de Castelló, que se encuentra debidamente legitimado para disponer de los derechos derivados de la propiedad intelectual que recaigan sobre la misma, asumiendo por ello cualquier responsabilidad que pudiese resultar de dicha disposición.

En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o cualesquiera otros derechos, el Ayuntamiento de Castelló, **queda exonerado de toda responsabilidad.**

10.- CONDUCTA.

Nos reservamos el derecho de rechazar cualquier participación que incluya o sugiera:

- Cualquier tipo de comportamiento ilegal o anti- social.
- Celebrities u otras personas conocidas, logotipos, contenido con derechos de autor o marcas comerciales que pertenecen a personajes de terceros.
- Gestos ofensivos o que podrían causar ofensa sobre la base de género, raza, orientación sexual, religión o cultura.
- Nos reservamos el derecho de ajustar dicha política a las entradas y las fotos necesarias por razones no indicadas en esta lista.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por el Ayuntamiento de Castelló. A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, del reglamento que la desarrolla y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan al Ayuntamiento de Castelló, tales como nombre, apellidos, sexo, dirección o electrónica, y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de la Concejalía de Innovación Comercial de Castelló, y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles de clientes que permitan la promoción y remisión de ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

El Ayuntamiento de Castelló, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales se conservarán hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones comerciales. Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles. El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros, cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros. En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

12.- ANULACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

El Ayuntamiento de Castelló, se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Castelló www.castello.es en el apartado de Comercio.

FACEBOOK, INSTAGRAM y TWITTER no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que ya es usuario de las mismas, y que ha aceptado sus Condiciones Legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases. El Ayuntamiento de Castelló, se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable (incluyendo, pero sin limitación, cambios en los Términos de Facebook Pages, Twitter e Instagram).

15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, el Ayuntamiento de Castelló, y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Castelló, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Castelló, a 3 de agosto de 2020